



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO

(CGP, Art. 597 núm. 10)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO - NARIÑO

HACE SABER:

Que mediante Auto de primero (1º) de marzo de 2024 este estrado judicialha dado tramite a la solicitud incoada por la señora ROSA LEÓN DE ALVARADO, consistente en el levantamiento de las medidas cautelas, anotación No. 005 de fecha 28-04-1981 y 006 de fecha 15-09-1981 que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N°240-9672 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto comunicada mediante oficios No. 968 de 28-04-1981 y ofc N°1940 de 13-09-1982 respectivamente 368 del 26-08-1981 por este despacho judicial y, decretada al interior del proceso EJECUTIVO promovido por CELSO ENRIQUEZ ROSERO en contra de ROSA AMELIA DE LA ROSA VDA DE ENRIQUEZ Y BERENICE ENRÍQUEZ DE LEÓN. Radicación: N° **1981-05163**, teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno de **42 años** sobre el referido bien raíz y, no ha sido posible la ubicación material del expediente que contiene el referido juicio.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podrá ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen.

FIJACIÓN DEL AVISO:	Marzo 20 de 2024
EMPIEZA A CORRER:	Marzo 21 de 2024
TERMINA:	Abril 24 de 2024
TÉRMINO:	Veinte (20) días

Se expide en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

LILIANA SANTACRUZ MESIAS
Secretaria

Firmado Por:
Lilyana Del Socorro Santacruz Mesias
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9278603153619698c324c5956daaa5b0f5f801bbdb31f90fde2e96a675e2aa**
Documento generado en 19/03/2024 03:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>